

5. SALUD LABORAL

El pasado 10 de febrero de 2016 tenía lugar el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en breve habrán transcurrido veinte años de la aprobación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se regulan los Servicios de Prevención. A lo largo de este periodo se ha realizado un constante esfuerzo normativo para dotar a España de un marco homologable a la política comunitaria de seguridad y salud en el trabajo, que se ha venido concretando mediante la aprobación y puesta en funcionamiento de un amplio compendio de textos normativos que han desarrollado dicha Ley.

Además, a lo largo de estos años, se han materializado diversas actuaciones en materia de formación, información, divulgación, concienciación y sensibilización que han provocado un mayor rigor en las empresas en aras a controlar los riesgos para la salud de sus trabajadores.

A pesar de todo ello y sin olvidar los avances en materia de prevención, resulta imprescindible continuar con la labor preventiva sobre la base de cuatro ejes prioritarios, que responden a los mandatos que el articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales encomienda a las Administraciones Públicas, empresarios y agentes sociales en materia laboral: planes de actuación preferente, formación en prevención de riesgos laborales, fomento de la promoción y difusión de la prevención, y vigilancia y control de la misma.

La Generalitat, desde el ámbito autonómico, continúa con su política de prevención desde que en 1998 se iniciara el Plan de Acción contra los Riesgos Laborales, con el que se dio respuesta institucional a la situación de incremento en la siniestralidad laboral que se vino constatando desde 1994.

A partir del año 2000 se iniciaron los Planes de Actuación Preferente contra la siniestralidad laboral en empresas de la Comunitat Valenciana, los cuales se realizan con carácter anual en aquellas empresas que registran un mayor índice de siniestralidad, cogiendo como referencia el número de accidentes acaecidos en las empresas en relación al número total de sus trabajadores. Es un hecho constatado que a partir de esta fecha el índice de incidencia en la Comunitat Valenciana, con datos definitivos, ha pasado en dicho año de 9,55 accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien trabajadores expuestos, con las contingencias de accidentes y enfermedades profesionales cubiertas, a 2,71 en el año 2014 (datos provisionales), lo que representa una disminución en el índice de incidencia del 71,6%, cifra muy significativa.

En lo que concierne a las enfermedades profesionales comunicadas, registradas mediante los partes de enfermedad profesional y comunicación electrónica en el sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social), a partir del año 2007 su número pasó en la Comunitat Valenciana de 590 casos

en el año 2000, con un índice de incidencia de 48 casos por cada cien mil trabajadores expuestos, a 2.297 casos y un índice de incidencia de 176 casos por cada cien mil trabajadores expuestos en el año 2014.

Este incremento de las enfermedades profesionales no debe ser objeto de alarma, dado que tanto el número de casos registrados como los índices de incidencia son bajos, y que además existen enfermedades derivadas del trabajo que son atendidas en el Sistema Público de la Seguridad Social y que no son declaradas como profesionales. Este incremento en el registro indica que se está diagnosticando mejor en el origen de estas patologías profesionales y se está actuando en el buen camino.

El Plan de Actuación contra la Siniestralidad Laboral en empresas de la Comunitat Valenciana 2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), en fecha 16 de diciembre de 2014, se va a centrar en las 15.763 empresas de la Comunitat Valenciana que tuvieron al menos un accidente con baja en jornada de trabajo o una enfermedad profesional comunicada en el año 2014 y que acumulan en conjunto un total de 36.849 siniestros.

A los efectos del Plan 2015, se clasifica la empresa en base al total de los siniestros; esto es, accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica y enfermedades profesionales comunicadas en el año 2014. Asimismo, se contabilizan los accidentes con baja notificados y registrados en el sistema Delt@ con fecha de baja médica en el año 2014, excluidos los accidentes sin baja y las recaídas. Además, se contabilizan las enfermedades profesionales comunicadas con el sistema CEPROSS en el año 2014, quedando excluidas las recaídas.

El Plan se inicia con una carta del Director General de Treball y del INVASSAT a todas las empresas afectadas, en las que se solicita su colaboración para ser más eficaces en la lucha contra la siniestralidad laboral. Se excluye a las empresas de menor siniestralidad que han registrado un solo accidente con baja en jornada de trabajo o hayan comunicado una enfermedad profesional; esto es, las clasificadas con nivel 1.

A todas las empresas con niveles 2 a 6 (4.847 empresas) se les remite para su información, un informe de siniestralidad correspondiente al ejercicio 2014, en el que se les informa sobre los accidentes con baja en jornada de trabajo y enfermedades profesionales que han tenido lugar en la empresa, así como sus índices de incidencia, con indicación de su situación de siniestralidad en relación a la media de su actividad económica y a la media de la Comunitat Valenciana. A estas empresas se les informa, de igual modo, de los accidentes "in itinere" que han sufrido los trabajadores de la empresa, así como los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que han tenido lugar en la empresa por trabajadores pertenecientes a otras empresas, actuando en la misma como contratadas o subcontratadas, empresas de trabajo temporal o de cualquier otro tipo.

Asimismo, se recuerda a todas las empresas con clasificación 2 a 6 la obligatoriedad de investigar todos los siniestros laborales que se producen para ponerlos a disposición de la Autoridad Laboral y a cumplimentar la encuesta de

valoración de su sistema de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con unos modelos establecidos y la necesidad de su remisión, vía telemática, al INVASSAT para su explotación estadística. En el caso de investigación de accidentes, su remisión sería de carácter voluntario.

Los técnicos del INVASSAT formalizarán las visitas a aquellas empresas clasificadas de mayor siniestralidad y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social asistirán en sus actuaciones a las empresas de menor siniestralidad. Los Servicios de Prevención Ajenos colaborarán con todas las empresas afectadas en el cumplimiento de las actuaciones establecidas en el Plan.

Las empresas se clasifican en grupos. Por un lado, está el Grupo A (niveles 6 y 5), de mayor siniestralidad, empresas con tres o más siniestros y con incidencias superiores a la media de la Comunitat y/o a la de su actividad económica. Constituyen un colectivo de 1.989 empresas que acumulan 16.086 siniestros; es decir, que el 12,62% de las empresas que han tenido tres o más siniestros, acumulan el 43,65% del total de los mismos, siendo el colectivo que va a requerir una mayor atención y donde deben dirigirse los esfuerzos.

El grupo B (niveles 4 y 3) de menor siniestralidad corresponde al de aquellas empresas con tres o más siniestros (477 empresas), pero con un índice de incidencia menor que el de la media de su actividad económica, acumulando un 3,03% del total de las mismas y un 13,80% de los siniestros.

El grupo C (nivel 2), con dos siniestros, agrupa a 2.381 empresas que representan el 15,10% del total de las empresas y acumula el 12,92% de los siniestros.

Por último, el grupo D (nivel 1), con un siniestro, agrupa a 10.916 empresas que representan el 69,25% del total y acumula el 29,62% de los siniestros.

A fecha de presentación de este documento se dispone de los resultados del Plan 2014-2015, recogiendo en el Gráfico II.5.1 los resultados de los Planes precedentes en nuestra Comunitat para el periodo 2005-2014. El número de empresas afectadas por el Plan 2014-2015 fue de 15.227, constatándose una variación del -20,20% en el número de accidentes en las empresas seleccionadas en relación al año anterior, continuando con la tendencia a la baja en el número de accidentes. Este último ejercicio registra el segundo valor más alto para el periodo señalado, destacando el año 2009 con un registro del -52,64%, que fue el valor más bajo.

A finales del año pasado, en el Consejo General del INVASSAT, de fecha 23 de noviembre de 2016, quedaba consensuado por los agentes económicos y sociales el Plan 2016 de actuación contra la siniestralidad laboral en la Comunitat Valenciana.

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por Ley 2/2004, de 28 de mayo, en tanto órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, viene dando un

nuevo impulso en la lucha contra la siniestralidad laboral en nuestra Comunitat, adaptándose a la situación laboral del siglo XXI y a la legislación de prevención de riesgos laborales tanto de la Unión Europea como de España.

Gráfico II.5.1



Para el cumplimiento de sus fines, el INVASSAT desarrolla el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Instituto analiza e investiga, igualmente, las causas y factores determinantes de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

Recientemente, en fecha 27 de abril de 2016 se publicaba en el DOCV el Decreto 48/2016, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT, quedando derogado el Decreto 109/2013, de 26 de julio del Consell, por el que se aprobaba el Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT y se modifica el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, salvo su disposición final primera. Este reglamento, con entrada en vigor el 28 de abril de 2016, actualiza el antiguo reglamento, desarrollando la estructura administrativa del organismo, la distribución de competencias, funciones y su régimen económico presupuestario, la función interventora y el régimen de personal.

Para el año 2015 el INVASSAT contó con un presupuesto de 10,9 millones de euros, incrementándose 0,2 millones con relación con el ejercicio 2014.

Por otra parte, en el último trimestre de 2014 se ponía en marcha la Campaña Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2014/2015, programa voluntario orientado a la mejora de la integración de la prevención y generación de una cultura preventiva.

Esta campaña, nacida en el seno del Consejo del INVASSAT y enmarcada dentro del marco de concertación social, del que forman parte como órgano paritario los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunitat (CIERVAL, UGT y CCOO), viene a establecer como uno de sus objetivos principales, promocionar e impulsar la prevención de riesgos laborales en el tejido empresarial y social de nuestra Comunitat, favoreciendo la cultura preventiva en todos los ámbitos de la sociedad, y en particular, en el laboral. Va dirigida a todas las empresas que tengan actividad en la Comunitat Valenciana, teniendo su adhesión carácter voluntario.

A fecha de cierre de esta Memoria no está prevista la prolongación de esta Campaña, habiendo finalizado la misma el 31 de diciembre de 2015.

5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A continuación, se presentan los datos correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por los Centros Territoriales del INVASSAT durante el ejercicio 2015 (datos provisionales hasta aprobación de su Memoria definitiva). Quedan, de igual modo, recogidas las actuaciones formativas en materia de prevención de riesgos realizadas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en nuestra Comunitat, así como las correspondientes a la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro II.5.1 recoge el resumen total de actividades de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, consultas, actividades formativas, verificaciones de la autoridad laboral y actuaciones de investigación de daños realizados por los distintos centros territoriales del INVASSAT durante el año 2015.

Por lo que respecta al seguimiento de la gestión preventiva, el INVASSAT ha realizado a iniciativa propia un total de 1.278 informes en los Centros Territoriales de la Comunitat Valenciana frente a los 1.761 (un 27,4% menos) del año 2014.

El INVASSAT asiste técnicamente y asesora a las autoridades laborales, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las autoridades judiciales. El número total de informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento para el año 2015 ha sido de 565 frente a los 606 del año anterior, de los que la mayor parte (317) se han llevado cabo en la provincia de Valencia, 155 en Alicante y 93 en la provincia de Castellón, reduciéndose notablemente en esta provincia para este último año.

Asimismo, el Instituto presta el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución de los Planes de Actuación Preferente. En 2015 se finalizó el Plan de actuación 2014/2015 y se empezó el Plan 2015. Durante este ejercicio el número de informes de Planes de actuación ha sido de 2.035, de los cuales 526 correspondieron a la provincia de Alicante, 451 a la de Castellón y 1.058 a la provincia de Valencia.

Además, el INVASSAT realiza la verificación de los Servicios de Prevención, de Entidades Acreditadas, Entidades Auditoras y Entidades Formativas, tanto en lo referente a la comprobación de los requisitos técnicos previos a su autorización como al desarrollo de su actividad ordinaria. Durante el año 2015 se han realizado 5 informes de verificación, dato significativamente inferior a 2014 en el que se realizaron 62.

Por otra parte, hay que señalar que el INVASSAT ha llevado a cabo 822 actuaciones de investigación de daños laborales, 30 actuaciones menos que en 2014, estudiando las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

Las actividades formativas llevadas a cabo durante el año 2015 en los diferentes Centros Territoriales han sido de 57, detallándose las mismas así como el número de horas impartidas y sus asistentes en el Cuadro II.5.3. A estas actividades hay que sumar las 3 realizadas en los Servicios Centrales, contempladas en el Cuadro II.5.2.

De igual modo, figura el número de consultas efectuadas en materia de prevención en los Centros Territoriales del INVASSAT, desglosándose el origen y tipo de las mismas en los Cuadros II.5.5 y II.5.7. El número total de estas consultas ha sido de 3.458 para este ejercicio, destacando Valencia con 2.946, seguida de Alicante con 308 y finalmente Castellón con 204. A estas consultas hay que añadir las 298 realizadas en los Servicios Centrales y que figura en el Cuadro II.5.2 y en el Cuadro II.5.7.

Para este año no ha podido contarse con los datos totales de usuarios de la página web, sino parciales hasta el mes de abril de 2015, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.8. Ello obedece a la migración de la página web del INVASSAT, de una plataforma (JOOMBLA) a otra común (LIFERIDE) para todas las Conselleria de la Generalitat, habiéndose perdido la trazabilidad. Es de suponer que para el ejercicio 2016 se pueda disponer de dichos datos.

Cuadro II.5.1

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2015

	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Informes a iniciativa en empresas (gestión preventiva)	665	202	411	1.278
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	155	93	317	565
Informes de Planes de actuación preferente	526	451	1.058	2.035
Informes de verificación de entidades acreditadas	-	1	4	5
Actuaciones en investigación de daños laborales	336	123	363	822
Informes a requerimientos no específicos por sectores	46	16	24	86
Actividades formativas	12	20	25	57
Consultas	308	204	2.946	3.458
Usuarios web				
TOTAL	2.048	1.110	5.148	8.306

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Durante el ejercicio 2015, el Laboratorio de Ergonomía y Agentes Biológicos, unidad especializada en la preparación de los métodos de análisis y valoración ergonómica de los puestos de trabajo así como de los riesgos biológicos, fue utilizado de soporte técnico a la realización de análisis ergonómicos en la actividad de excavaciones arqueológicas.

El Cuadro II.5.2 resume las actividades de los Servicios Centrales del INVASSAT durante el ejercicio 2015, centradas básicamente en consultas en materia de prevención.

Cuadro II.5.2

RESUMEN DE ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES, 2015

	Servicios Centrales
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	0
Actividades formativas	3
Consultas	298
Total	301

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

En materia de formación, el Cuadro II.5.3 contempla el Plan de actividades formativas del INVASSAT durante el ejercicio 2015, en sus Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo y en los Servicios Centrales. Se recoge el número de acciones formativas, los alumnos asistentes y el número de horas impartidas.

Cuadro II.5.3

**PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL INVASSAT DURANTE 2015
CURSOS/ALUMNOS/HORAS**

	Nº de actividades realizadas	Nº horas	Nº alumnos
Formación de nivel básico y monográficos	8	240	173
Jornadas técnicas	24	115	1.407
Jornadas taller	-	-	-
Seminarios	11	100	209
Formación de expertos	6	165	124
Otras actividades formativas no programadas	11	189	377
TOTAL	60	809	2.290

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Para este año, se han celebrado un total de 60 acciones formativas, a las cuales han asistido 2.290 alumnos, habiéndose computado 809 horas de formación. Estos datos son varían con relación a 2014, en que si bien se realizaron tres acciones formativas más (63), el número de asistentes (2.124) y el número de horas computadas (721) fue menor.

Del total de cursos celebrados durante el año 2015, 8 correspondieron a cursos monográficos o de formación de nivel básico, 24 consistieron en jornadas técnicas, 11 a seminarios, 6 a formación de expertos y 11 a otras actividades formativas no programadas. Al igual que sucediera en los dos últimos ejercicios, no se han llevado a cabo este año jornadas-taller.

Por provincias, Alicante ha realizado un total de 12 acciones formativas, Castellón 20 y Valencia 25, si bien hay que añadir a esta última provincia las 3 actividades formativas llevadas a cabo por los Servicios Centrales ubicados en Valencia.

A estos cursos hay que añadir los efectuados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana, en materia de prevención. Además de estos cursos específicos, se ha de dejar constancia que en todos los cursos de formación profesional se incluye un módulo específico para la prevención de riesgos. Sin embargo, hay que señalar que durante el ejercicio 2015, en sintonía con los tres años anteriores, no ha habido convenio de formación en prevención de riesgos laborales comprendido en el Plan Valenciano para el Crecimiento Económico y el Empleo.

Como en años precedentes las cooperativas valencianas desarrollan una intensa labor de formación en prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, dirigida a todos sus colectivos integrantes, trabajadores y socios. Es por ello que, a través de los servicios de prevención, propios o ajenos, se han realizado a lo largo del

ejercicio diferentes jornadas de sensibilización, cursos básicos y formación específica a colectivos de administración, almacén o técnicos.

En el año 2015, las entidades representativas del cooperativismo valenciano han impulsado nuevamente acciones tendentes a reducir los riesgos en las cooperativas asociadas, mejorando la formación de sus trabajadores y socios.

Las cooperativas valencianas han impartido un total de 55.958 horas formativas dirigidas a 17.744 alumnos.

El personal de almacén, tienda, plataformas y campo han sido los colectivos que más número de horas de formación ha recibido en acciones de seguridad alimentaria, buenas prácticas en la manipulación de alimentos, uso de fitosanitarios y mejora de los procesos de calidad para reducir los riesgos. Por otra parte, cursos de evaluación de los riesgos, información y equipos de protección individual, limpieza y desinfección, planes de acogida en prevención, prevención por sectores o trazabilidad, primeros auxilios o de cultura preventiva y desarrollo de la prevención en las cooperativas, manipulación de alimentos, plaguicidas, intolerancias alimentarias y alérgenos, así como jornadas en sectores como la educación, los servicios comunitarios, la industria y el transporte, completan los beneficiarios de estas acciones.

En el sector de la distribución alimentaria, a través de Consum, la cooperativa más representativa del arco mediterráneo, se han impartido 52.758 horas de formación relacionadas con la prevención de riesgos y la seguridad alimentaria, en las que han participado 9.944 personas. En prevención de riesgos laborales se han impartido 23.527 horas de formación en las que han participado 7.285 personas. Además, se han impartido 29.231 horas en seguridad alimentaria, dirigidas a 7.807 participantes. Hay que señalar que en prevención y manipulación hay personas que han recibido formación en ambas, por lo que el número total de participantes no resulta la suma de ambos.

La formación ha ido destinada a todos los perfiles, tanto personal operativo como mandos, y tanto a personal de supermercado como de plataformas. El colectivo al que mayoritariamente han ido dirigidas las acciones formativas en prevención de riesgos ha sido el de mandos intermedios y personal de tienda y almacén, habiendo participado todos los perfiles de trabajadores. Se ha realizado formación general y específica de los diferentes puestos de trabajo y formación a las nuevas incorporaciones. Esta formación se ha desarrollado tanto de manera presencial como a distancia, e-learning, o formación en el puesto (mentoring).

En las cooperativas agroalimentarias durante 2015 destacan los cursos de manipulador de alimentos, usuario profesional de fitosanitarios, manejo seguro de carretillas elevadoras y transpaletas, sistema de análisis de peligros y punto de control críticos en agroindustria alimentaria, seguridad e higiene en la industria alimentaria, básicos de prevención de riesgos laborales y seguridad y sistemas de calidad.

Destacan los cursos de usuario profesional de fitosanitarios, en los que se han formado un total de 7.375 alumnos en los 176 cursos impartidos, detallándose acto seguido su distribución. Se han llevado a cabo 47 cursos de nivel básico en su modalidad de formación presencial en el que han participado 2.058 alumnos. Además, se han realizado 53 cursos de nivel básico semipresencial en el que participaron 2.326 alumnos. A ellos haya que añadir los 46 cursos de nivel renovación, en los que se han formado 1.743 alumnos y 30 cursos de nivel cualificado en los que han participado 1.248 alumnos.

Las cooperativas de trabajo asociado han impartido 250 horas formativas dirigidas a 195 alumnos en cursos de prevención de riesgos laborales, primeros auxilios, manipulador de alimentos, intolerancias alimentarias y alérgenos. Entre los sectores a los que se han dirigido estos cursos destaca el de limpieza, enseñanza, industria, transporte y servicios.

En los planes formativos generales de las cooperativas valencianas se incluyen, además, módulos específicos sobre prevención de riesgos en la mayoría de los cursos impartidos de diferentes materias.

El Cuadro II.5.4 contiene la tipología de las acciones impartidas y los sectores o clases de cooperativas donde mayoritariamente se han desarrollado estas acciones.

Cuadro II.5.4

CURSOS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS COOPERATIVAS DE LA C.V., 2015 (REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS)

Sector	Tipología de cursos y colectivo al que se han dirigido	Nº Horas	Nº Alumnos
Agroalimentario	Cursos de prevención, manipulado de alimentos, uso fitosanitarios, sistema de análisis de peligros y control de puntos críticos, seguridad y sistemas de calidad.	2.950	7.605
Consumidores y Usuarios	Cursos de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, control de calidad, simulacros en tienda, equipos de protección individual, información evaluación de riesgos y emergencias, limpieza y desinfección, jefes de emergencia e intervención, manutención de cargas, planes de acogida prevención, etc.	52.758	9.944
Trabajo Asociado (enseñanza, transportes, industriales y servicios comunitarios)	Prevención de riesgos, primeros auxilios, manipulador de alimentos, intolerancias alimentarias y alérgenos.	250	195
Total		55.958	17.744

Fuente: Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

A lo anteriormente expuesto ha de añadirse que, a través del INVASSAT, se ha asesorado en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas. Estas consultas estaban relacionadas, por lo general, sobre aspectos técnicos, normativa, formación, documentación, acreditaciones, planes de actuación, subvenciones y cuestiones varias.

Las vías mediante las que se han realizado estas consultas han sido a través de una línea gratuita 900, línea telefónica convencional, consultas por correo electrónico y consultas presenciales.

En el Cuadro II.5.5 se recoge las vías mediante las cuales se han efectuado estas consultas técnicas, ascendiendo el número total en nuestra Comunitat a 3.756 (435 más que en 2014), siendo la vía más utilizada la Línea 900 con 1.540 llamadas. Por provincias, se han registrado 308 consultas en Alicante, 204 en Castellón y 2.946 en la provincia de Valencia, a la que habrá que añadir las 298 consultas de los Servicios Centrales ubicados en Valencia.

Cuadro II.5.5

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA TÉCNICA, 2015
ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. CONSULTAS**

Centro Territorial	Línea 900	Telefónica	Correo Electrónico	Presencial	Total
Alicante	-	214	56	38	308
Castellón	-	103	59	42	204
Valencia	1.540	1.076	106	224	2.946
Total provincias	1.540	1.393	221	304	3.458
Servicios Centrales	-	130	155	13	298
Total Com. Valenciana	1.540	1.523	376	317	3.756

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Acto seguido, se presenta la información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Línea 900 que puso en funcionamiento la Direcció General de Treball i Seguretat Laboral (Cuadro II.5.6). La Línea 900 es una línea telefónica gratuita que responde a cualquier tipo de preguntas relacionadas con materias de prevención de riesgos laborales, cuyo funcionamiento se remonta al año 1998. Desde el mes de febrero de 2014 se encuentra ubicada en el Centro Territorial de Seguridad y Salud de Valencia, dando cobertura a las tres provincias, tras permanecer desde diciembre de 2008 hasta enero de 2014 en Castellón y con anterioridad en Alicante para el periodo 2003-2008.

Durante el año 2015 se produjeron un total de 1.540 llamadas (559 más que en 2014), de las cuales 698 procedían de empresas, 486 de particulares o sin que constase procedencia, 196 de los servicios de prevención y 160 estaban englobadas en el apartado otros. Respecto al tipo de consulta, 379 llamadas eran de carácter técnico,

414 iban referidas a normativa y 225 eran de carácter formativo. Entre estas tres sumaban el 66,1% del total de las consultas efectuadas a esta línea. El resto iban destinadas a consultas sobre documentación y a evaluación de riesgos, ambas con 123, 15 a subvenciones, 65 sobre el Plan de choque contra la siniestralidad laboral y las 196 restantes se incluían dentro del grupo “otras”, que se corresponden con preguntas de otra índole.

El ejercicio 2015 ha experimentado nuevamente un significativo incremento en el número de estas llamadas, aumentando un 57% con relación a 2014.

Cuadro II.5.6

**NÚMERO DE LLAMADAS A LA LINEA 900 EN MATERIA DE PREVENCIÓN
Periodo 2011-2015**

Consultas	2011	2012	2013	2014	2015	Total
<i>ORIGEN DE LA LLAMADA</i>						
Empresas	393	549	528	469	698	2.637
Particulares/No consta	137	153	126	287	486	1.189
Servicios de Prevención	78	63	53	123	196	513
Otros	32	72	55	102	160	421
TOTAL	640	837	762	981	1.540	4.760
<i>TIPO DE CONSULTA</i>						
Técnicas	92	99	108	233	379	911
Normativa	134	174	164	258	414	1.144
Formación	143	159	132	147	225	806
Documentación	87	108	124	86	123	528
Evaluación de Riesgos	6	15	12	72	123	228
Subvenciones	6	3	8	10	15	42
Plan de choque	68	81	42	42	65	298
Otras	104	198	172	133	196	803
TOTAL	640	837	762	981	1.540	4.760

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.7 desglosa las distintas consultas técnicas efectuadas en los Centros Territoriales del INVASSAT a través de las distintas vías, por origen de llamada y tipo de consulta. Con respecto a la primera, ocupa el primer puesto las llamadas telefónicas de empresa con 753, seguida de las consultas de empresa a través de la Línea 900, con 698 y de las consultas particulares a esta Línea 900 con 486. Con relación al tipo de consulta, son las consultas sobre normativa mediante la Línea 900 las que ocupan el primer puesto con 414, seguido de las consultas técnicas con 379, utilizando también este servicio, y las consultas sobre normativa por vía telefónica, con 348 llamadas.

Cuadro II.5.7

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA TÉCNICA. CENTROS TERRITORIALES, 2015
ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. ORIGEN Y TIPO DE CONSULTA**

<i>Consultas-2015</i>	Línea 900	Telefónica	Correo Electrónico	Presencial	Total
<i>ORIGEN DE LA LLAMADA</i>					
Empresas	698	753	85	171	1.707
Particulares/No consta	486	207	34	20	747
Servicios de Prevención	196	362	80	87	725
Otros	160	71	22	26	279
TOTAL	1.540	1.393	221	304	3.458
<i>TIPO DE CONSULTA</i>					
Técnicas	379	298	61	176	914
Normativa	414	348	41	38	841
Formación	225	248	37	28	538
Documentación	123	116	26	5	270
Evaluación de Riesgos	123	82	20	21	246
Subvenciones	15	-	4	-	19
Plan de choque	65	78	19	17	179
Otras	196	223	13	19	451
TOTAL	1.540	1.393	221	304	3.458

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.8 presenta los datos básicos del uso de la web del INVASSAT para los últimos cinco ejercicios. Se constata, año a año, un incremento en el número de usuarios, visitas y páginas visitadas, si bien no es posible hacer comparativas para el año 2015, al recogerse parcialmente datos hasta abril, con motivo de la migración de la página web de este organismo, como se ha comentado con anterioridad.

Cuadro II.5.8

DATOS BÁSICOS DE LA WEB DEL INVASSAT, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015*
Usuarios	30.355	32.828	38.164	49.410	6.328
Visitas	65.127	66.540	73.470	93.199	9.611
Páginas vistas	364.178	416.939	358.717	397.016	38.734

* Solo disponibles los datos hasta abril 2015

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Además de todas estas actuaciones llevadas a cabo por el INVASSAT, hay que añadir que tanto CIERVAL y sus organizaciones empresariales (CEC, CEV y COEPA) como las organizaciones sindicales, CCOO-PV y UGT-PV, han asesorado en materia de

prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas.

En tal sentido, en el marco de la convocatoria de acciones transversales correspondientes al ejercicio 2014, ejecutadas en el ejercicio 2015, de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, los Gabinetes de Prevención de las Organizaciones Empresariales Territoriales miembros de CIERVAL, han actuado cada uno en su ámbito territorial de competencia desarrollando distintos contenidos, en función de las necesidades detectadas.

Así pues, el Gabinete de Prevención de la Confederación de Empresarios de Castellón (CEC), desarrolla actuaciones de asistencia técnica y asesoramiento, información y formación y de seguimiento a las empresas que recurren al Gabinete, dirigidas a los empresarios de la provincia de Castellón. Estas actuaciones proporcionan una visión general de las condiciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a detectar los puntos débiles de cada sector. A ello hay que añadir la elaboración y difusión de material divulgativo, difusión de las actualizaciones en temas preventivos, participación en actividades de promoción preventiva (jornadas, cursos, seminarios específicos, ferias de prevención, entre otros) y participación de actuaciones impulsadas por el Gabinete de CIERVAL. Además, cuenta con una página web (www.prevencioncec.com) en la que se puede consultar el material preventivo elaborado por el Gabinete y acceder, por medio de un formulario, a consultar cualquier duda en materia preventiva.

Por su parte, el Gabinete de Prevención de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), desarrolla, igualmente, diversas actividades en materia de prevención de riesgos laborales tales como estudios sectoriales, campañas divulgativas, colocación de carteles publicitarios, celebración de la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de los Premios LLUM, entre otros. Además, continúa la publicación mensual del Boletín Técnico de Prevención de Riesgos Laborales on-line, cuyo objetivo es mantener actualizadas a las empresas, tanto a nivel técnico como jurídico, en materia de prevención de riesgos laborales.

Por último, el Gabinete de Prevención de la Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA), presta asesoramiento técnico especializado en la materia a las empresas de la provincia de Alicante. En tal sentido, los técnicos de la Confederación, mediante las visitas a los centros de trabajo, identifican los puntos débiles de la gestión preventiva llevada a cabo por las empresas y proponen acciones de mejora, a través de un completo informe que contiene un plan de actuación. Acto seguido, el equipo técnico de la Confederación lleva a cabo una labor de seguimiento que permite verificar la implementación de las medidas propuestas, así como monitorizar el avance de cada empresa en la mejora de la gestión preventiva. Adicionalmente, se ofrece información y noticias sobre prevención de riesgos laborales a través de los medios de difusión de la organización. Se promueve, igualmente, la organización y participación en eventos que permitan incrementar la cultura preventiva entre el empresariado.

En el año 2015, el Gabinete de Prevención de CIERVAL, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de la AT-162/2014, ejecuta la acción “Asesoramiento y Monitor de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana”. El Monitor ha permitido recopilar la información directa de las empresas en materia preventiva y actuar en consecuencia. Se presenta como herramienta dirigida a prestar asistencia técnica a las empresas a través del estudio de las necesidades en la materia, y cuya fuente se encuentra en la información directa que se recaba de las mismas. El objetivo es acercarnos a la realidad de las empresas, tomando como referencia su propia experiencia en la gestión preventiva.

En la actualidad, el Monitor cuenta con un Panel de Empresas, constituido por empresas y entidades que se han ido sumando al proyecto desde su puesta en marcha. La adhesión al proyecto es libre y voluntaria y se puede llevar a cabo en cualquier momento, a través del siguiente enlace: <http://www.cierval.es/inicio/gabinete-prl/monitor-prl/formulario-de-inscripcion>.

Se trata de un foro que permite a las empresas dejar constancia de su implicación en esta materia y contribuir a la mejora de la gestión preventiva.

Por su parte, desde las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV, se dispone de gabinetes técnicos de asesoramiento en materia de salud laboral, desde donde se da una cobertura transversal a la diversa problemática que se plantea tanto en las empresas como en las administraciones públicas, siendo su objetivo fundamental el de difundir la cultura preventiva, apoyar la acción preventiva de los trabajadores/as y delegados/as de prevención y fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras y sus representantes.

En tal sentido y de manera específica se ofrece:

- Asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Información sobre buenas prácticas en materia de salud y seguridad en el trabajo, referidas a la realidad concreta de sus empresas y sobre la legislación existente en esta materia.
- Asesoramiento técnico específico para la implementación de actividades preventivas en su empresa y seguimiento adecuado en cada caso.
- Elaboración de instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.
- Participación e intercambio de prácticas preventivas.
- Promoción de redes de colaboración y participación entre delegados y trabajadores.
- Elaboración de informes y estudios solicitados por los delegados de prevención en lo referente a la gestión preventiva en sus empresas: evaluación de riesgos, planificación preventiva, plan de emergencia y evacuación, vigilancia de la salud, etc.
- Visitas a las empresas para comprobar, *in situ*, el cumplimiento de la legislación por parte de dichas empresas.

Además de los asesoramientos realizados, en los gabinetes técnicos se realizan las siguientes actividades:

- Foros de asesoramiento con profesionales especializados.
- Foros para intercambiar prácticas preventivas.
- Difusión de buenas prácticas preventivas.
- Impartición de talleres sectoriales.
- Elaboración y difusión de materiales: libros, folletos y carteles divulgativos.
- Instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.

El Servicio de Asesoramiento en materia de Salud Laboral se ofrece tanto de forma presencial como telefónica, vía correo electrónico y *on line* a través del portal de Salud Laboral y Medio Ambiente.

Por otro lado, se significa la participación institucional de los agentes económicos y sociales más representativos, CIERVAL, CCOO PV y UGT PV, en los distintos órganos del INVASSAT, Consejo General, Comisión Permanente, así como en las tres Comisiones Territoriales de Valencia, Castellón y Alicante, y los Grupos de Trabajo que se han creado.

5.2. SINIESTRALIDAD LABORAL

Este apartado contiene los datos estadísticos correspondientes a siniestralidad laboral.

Desde el año 2003 quedó implantado un nuevo sistema de gestión de datos sobre accidentes de trabajo, sistema Delt@, siendo el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el que elabora las estadísticas oficiales de accidentes de trabajo. Para el cálculo de los índices de incidencia se consideran el número de trabajadores expuestos, definiendo a éstos como aquellos trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Igualmente, el sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) registra las enfermedades profesionales declaradas, estando en funcionamiento desde enero de 2007. A partir esa fecha, las enfermedades profesionales no vienen catalogadas atendiendo a su gravedad.

Los informes provisionales interanuales (12 meses) de los accidentes con baja en jornada de trabajo e “in itinere” que se han venido publicando todos los meses en la página web del INVASSAT hasta el mes de diciembre de 2012, han sido realizados con datos del sistema Delta y por fecha de recepción de la Autoridad Laboral. A partir de enero de 2013 se efectúa un cambio metodológico, realizándose este mismo

informe con datos del sistema Delta, pero por fecha de baja médica, desapareciendo a partir de 2015 la estadística por fecha de recepción de la autoridad laboral.

Dado que la Memoria socioeconómica del CES-CV recoge comparativas de varios ejercicios, hasta el año pasado se han venido manteniendo los datos de siniestralidad laboral por fecha de recepción de la Autoridad Laboral. Al desaparecer la estadística para este ejercicio, se procede a analizar los datos tomando el nuevo parámetro que venía ya utilizándose en los índices de referencia de los planes de actuación contra la siniestralidad laboral en las empresas de la Comunitat Valenciana, al recoger con mejor criterio los datos que han sucedido durante el periodo analizado. En tal sentido, solamente será posible hacer comparativas de los últimos tres ejercicios.

Así pues, según el Informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2015 del INVASSAT, en el año 2015 se ha constatado un incremento del 11,2% en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo computado por fecha de baja médica, continuando con el cambio de inflexión en la línea descendente observada hasta 2012. Para el trienio 2013-2015 se observan porcentajes positivos en la evolución de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana (Gráfico II.5.2).

El Cuadro II.5.9 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo, por fecha de baja médica.

Tal y como puede apreciarse en los Cuadros II.5.10 y II.5.15, el número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunitat para el año 2015 ha sido de 39.859, de los cuales 39.020 fueron accidentes de trabajo y 839 enfermedades profesionales (partes con baja). Se constata un incremento de 11,2 puntos porcentuales en el número de accidentes laborales y de 19 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales con parte de baja.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 276 tuvieron la calificación de graves y 49 tuvieron consecuencias mortales. Se constata un aumento de 4,2 puntos porcentuales en la accidentabilidad de carácter grave y un incremento de 25,6 puntos porcentuales en los accidentes mortales. Los accidentes laborales de carácter leve también han sufrido un repunte con relación al ejercicio anterior y que en términos porcentuales se ha situado en un 11,2%, pasando de los 34.785 casos del año 2014 a los 38.695 para el ejercicio 2015.

Con relación a las enfermedades profesionales, en fecha 10 de noviembre de 2006 se aprobaba el Real Decreto 1299/2006, por el que quedaba aprobado el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro. Esta norma, elaborada por el Gobierno y que ha contado con el consenso de las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, incluye la aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales que adecua la lista vigente a la realidad productiva actual,

así como a los nuevos procesos productivos y de organización. De igual modo, se ha acordado modificar el sistema de notificación y registro con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

Las cifras absolutas para el año 2015 han sido de 839 casos registrados y declarados (partes con baja) frente a los 705 del ejercicio 2014. Por provincias, Alicante ha registrado 368 partes con baja (43,9%), Castellón 152 (18,1%) y Valencia 319 casos de enfermedades profesionales con parte de baja (38%). Se constatan nuevos incrementos en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat con relación a 2014.

A partir del año 2007 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no cataloga las enfermedades profesionales atendiendo a su gravedad, por lo que en varios cuadros de este capítulo (II.5.10 y II.5.15) tan solo figurarán los totales.

Destacan las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, con el 87,1% (731 partes) del total de casos con baja registrados (839 partes, Cuadro II.5.23). Y dentro de éstas predominan las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 50,9% de ese total (372 partes de baja registrados) a “parálisis de los nervios debidos a la presión” y un 45% (329 casos) a enfermedades por fatiga e inflamaciones de las “vainas tendinosas”. Le sigue las enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas, habiéndose computado 11 partes de baja, que representan el 1,5% del grupo de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Por sexo, los varones representan el 42,43% y las mujeres el 57,57% de los partes de baja (356 y 483 partes en términos absolutos respectivamente), variando los porcentajes de representatividad con respecto a 2014 y continuando con la tendencia en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres supera a los varones, si bien para este año se ha reducido la representación porcentual de éstas. En 2014 los varones representaban el 36,45% mientras que el porcentaje de las mujeres quedaba situado en el 63,55%.

De la distribución por clasificación nacional de actividades (CNAE-2009), destaca en primer lugar los servicios a edificios y actividades de jardinería con el 8,2% seguido de los servicios de comidas y bebidas con el 7,9% y de la actividad de comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas, con el 7,6%, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.21.

En la distribución por Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), destacan otro personal de limpieza con el 11,8%, seguido de los peones de las industrias manufactureras con el 7,9% y de los operadores de instalaciones y maquinarias fijas, con el 6,6% (Cuadro II.5.22).

El índice de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja ha sido de 61,8 incidencias por cada cien mil trabajadores expuestos, cifra superior a la del año 2014 que quedó situada en 53,7 incidencias, tal como puede apreciarse en el Cuadro II.5.14.

Cuadro II.5.9

ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2015

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2013	10.943	4.195	19.244	34.382
2014	11.552	4.466	19.071	35.089
2015	12.741	5.276	21.003	39.020

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Gráfico II.5.2 recoge la evolución porcentual de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana, por fecha de baja médica, en los últimos tres años. Se observa una variación al alza en los accidentes de trabajo. No obstante, se mantiene el Gráfico II.5.3 del año pasado en el que queda recogido la evolución de los accidentes con baja en el centro de trabajo en los últimos diez años, por fecha de recepción de la Autoridad Laboral. Actualmente, ya no es posible seguir esta serie sino la recogida en el Gráfico II.5.2. En ese gráfico, se aprecia que hasta 2012 se produjeron continuos descensos, cambiando la tendencia para los dos últimos ejercicios.

Gráfico II.5.2

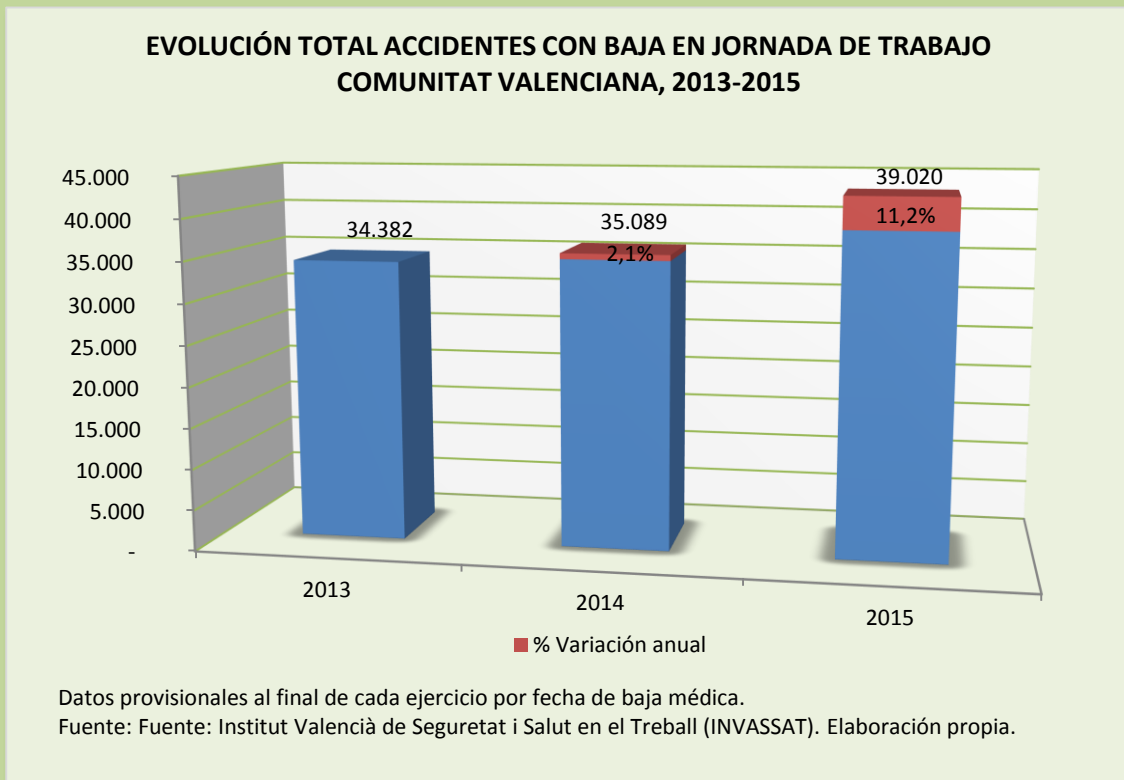
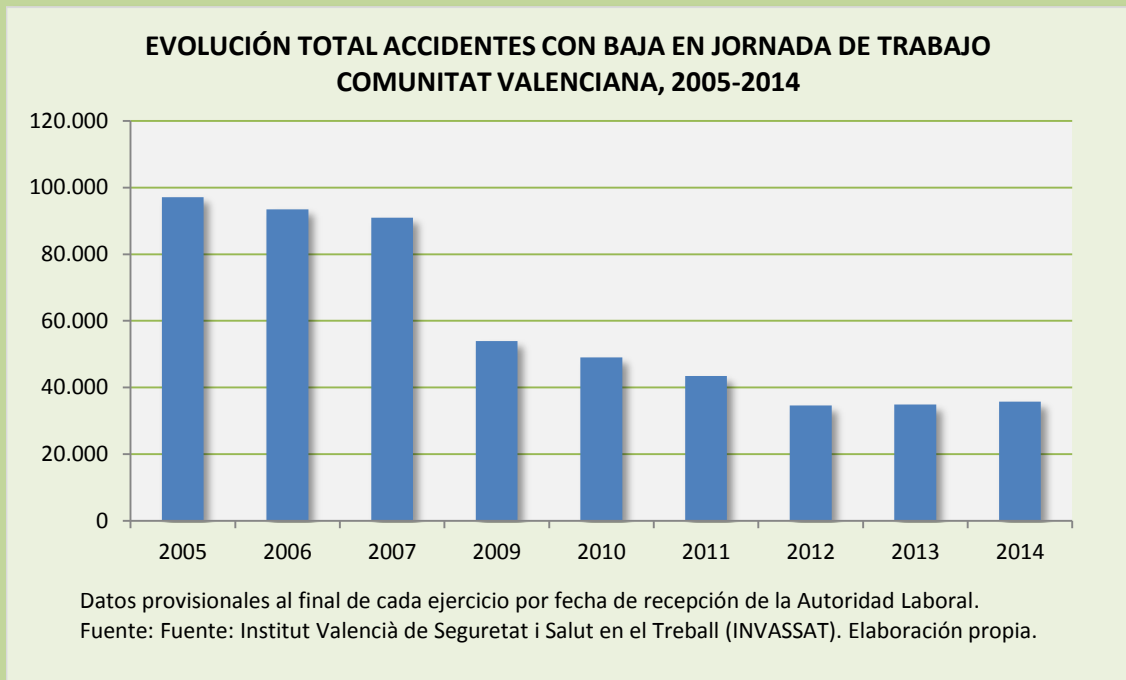


Gráfico II.5.3



El Cuadro II.5.10 analiza la evolución de la siniestralidad laboral según su gravedad en los últimos tres años, por fecha de baja médica.

A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El nuevo sistema Delt@ recoge los accidentes de trabajo de trabajadores expuestos y no de los ocupados, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtendrá dividiendo el número de accidentes por el número total de trabajadores expuestos, entendiéndose por tales a los trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como aquellos trabajadores autónomos que voluntariamente hayan optado por la cobertura de contingencias profesionales (a partir de agosto de 2006).

ALICANTE: En esta provincia se declararon un total de 13.109 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 12.741 correspondieron a accidentes con baja en jornada de trabajo. Ello representa un índice de incidencia de 2.747,1 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as, como puede observarse en el Cuadro II.5.11.

El número de enfermedades profesionales con bajas registradas y comunicadas fue de 368. El número de accidentes ha aumentado 10,3 puntos porcentuales con relación al año anterior, pasando de 11.552 en el año 2014 a los 12.741 del ejercicio 2015. Por su parte, las enfermedades profesionales han aumentado un 12,2% con relación a 2014, pasando de 328 a 368 casos.

Del total de los accidentes en la jornada de trabajo registrados y declarados, 93 fueron clasificados como graves, frente a los 99 del año anterior, y 13 tuvieron consecuencias mortales, frente a los 9 del año 2014. Ello supone un descenso porcentual de 6,1 puntos con relación a los accidentes graves y un repunte de 44,4 puntos porcentuales con relación a los accidentes mortales, con respecto al año 2014. La accidentabilidad de carácter leve se ha incrementado en esta provincia con respecto al año anterior en un 10,4%, pasando de los 11.444 accidentes del año 2014 a los 12.635 registrados en 2015 (Cuadro II.5.10).

CASTELLÓN: En esta provincia se declararon un total de 5.428 siniestros laborales, de los cuales 5.276 correspondieron a accidentes en la jornada de trabajo, que representan un índice de incidencia de 3.058,6 accidentes por cien mil trabajadores expuestos (Cuadro II.5.11). El número de enfermedades profesionales fue de 152. El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 18,1% con relación al año anterior, pasando de los 4.466 a los 5.276. Las enfermedades profesionales han experimentado en esta provincia un incremento del 65,2% con relación a 2014, pasando de las 92 registradas en ese año a las 152 para el ejercicio 2015.

Del total de los accidentes declarados y registrados en la jornada de trabajo, 28 fueron calificados como accidentes graves frente a los 21 del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de 33,3 puntos porcentuales, y 9 tuvieron consecuencias mortales, incrementándose un 125% respecto al año 2014, siendo 4 para ese ejercicio. La accidentabilidad de carácter leve ha repuntado un 18% con respecto al año anterior, cuyas cifras para ese ejercicio fueron de 4.441 frente a los 5.239 accidentes del año 2015 (Cuadro II.5.10).

VALENCIA: En esta provincia se declararon un total de 21.322 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 21.003 correspondieron a accidentes con baja en la jornada de trabajo. Estos representan un índice de incidencia de 2.910,2 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as (Cuadro II.5.11). El número de enfermedades profesionales con baja fue de 319. Durante el año 2015 se ha producido un incremento en el número de accidentes con relación a su precedente de 10,1 puntos porcentuales, ya que para el año 2014 se registraron una total de 19.071. Por su parte, las enfermedades profesionales han aumentado un 11,9%, al haberse contabilizado 34 casos más que en el año anterior (Cuadro II.5.10).

Del total de los accidentes en la jornada de trabajo, 155 fueron calificados como graves frente a los 145 del año 2014 y 27 tuvieron consecuencias mortales frente a los 26 del año anterior. Se ha producido en esta provincia un aumento de 6,9 puntos porcentuales en el caso de los accidentes graves y de 3,8 puntos porcentuales en la accidentabilidad con consecuencias mortales. La accidentabilidad de carácter leve ha ascendido un 10,2% con relación al año 2014, habiéndose registrado 1.921 casos más, al pasar de 18.900 accidentes a 20.821 para este último ejercicio.

En resumen, de los datos provinciales analizados (partes con baja por fecha de baja médica) puede concluirse que en las tres provincias de la **Comunitat Valenciana** el año 2015 ha registrado un nuevo repunte en la siniestralidad laboral en valores

absolutos. Tanto el número de accidentes en jornada de trabajo como el número de enfermedades profesionales, en mayor medida (en ambos casos partes con baja), se han visto incrementados. Debe señalarse que este repunte se constata tanto en los accidentes leves como en los graves y con consecuencias mortales. Con respecto a las enfermedades profesionales, si bien se aprecia, igualmente, un incremento de las mismas, éste ha sido menor que el experimentado en 2014 en relación con su precedente.

Evolución de los accidentes

Retomando los datos que figuran en el Cuadro II.5.10 en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la Comunitat Valenciana en los últimos tres ejercicios por fecha de baja médica, se observa que en todos ellos se viene produciendo una tendencia al alza en el número de siniestros frente a la tendencia descendente constatada hasta 2012. Así pues, para 2014 se produjo un incremento del 2,1% en términos globales, disminuyendo un 8% los accidentes de carácter grave y aumentando un 30% los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes leves se incrementaron un 2,1% con relación a 2013. En el año 2015 se aprecia un incremento del 11,2% en los accidentes, aumentando un 4,2% los accidentes de carácter grave y un 25,6% los accidentes con consecuencias mortales. Por su parte, los accidentes leves han aumentado un 11,2% con relación a 2014.

Por su parte, el número de trabajadores expuestos en 2015 se ha incrementado un 3,4% respecto al año anterior. Para el ejercicio 2014 el número de trabajadores expuestos se incrementó un 2,3%, habiéndose constatado una mayor actividad laboral para este último ejercicio.

En el Cuadro II.5.11 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil trabajadores expuestos, recogiendo en el Cuadro II.5.12 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el II.5.13 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro II.5.10

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2013-2015

(Partes)	Leves	Graves	Mortales	Totales	
	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*
Año 2013					
Alicante	10.840	96	7	10.943	237
Castellón	4.162	27	6	4.195	80
Valencia	19.062	165	17	19.244	245
C. Valenciana	34.064	288	30	34.382	562
Año 2014					
Alicante	11.444	99	9	11.552	328
Castellón	4.441	21	4	4.466	92
Valencia	18.900	145	26	19.071	285
C. Valenciana	34.785	265	39	35.089	705
Año 2015					
Alicante	12.635	93	13	12.741	368
Castellón	5.239	28	9	5.276	152
Valencia	20.821	155	27	21.003	319
C. Valenciana	38.695	276	49	39.020	839

Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Cuadro II.5.11

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2014-2015

	Nº de trabajadores expuestos*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Alicante	446,3	463,8	11.552	12.741	2.588,4	2.747,1
Castellón	167,6	172,5	4.466	5.276	2.664,7	3.058,6
Valencia	699,3	721,7	19.071	21.003	2.727,2	2.910,2
C. Valenciana	1.313,2	1.358,0	35.089	39.020	2.672,0	2.873,3

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Son trabajadores expuestos aquellos que se encuentran afiliados a alguno de los distintos regímenes de la Seguridad Social, con las contingencias de accidentes de trabajo específicamente cubiertas, así como aquellos trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con respecto al primero de ellos, la Comunitat Valenciana ha registrado un aumento en el índice de incidencia, pasando de 2.672,0 en el año 2014 a los 2.873,3 accidentes por 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos/as para el año 2015. Ello supone una tasa de variación porcentual de 7,5 puntos con relación al ejercicio 2014. Este aumento es consecuencia de los incrementos registrados en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat y que ha sido del 6,1% en Alicante, del 14,8% en Castellón y del 6,7% en Valencia.

Con relación a la accidentabilidad de carácter grave, también se han producido variaciones con relación al año 2014 en el cómputo total de nuestra Comunitat, al aumentar en 0,1 puntos el índice de incidencia, pasando de 20,2 accidentes a 20,3 accidentes por cada 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos. De las tres provincias, Castellón en mayor medida y Valencia han experimentado sendos incrementos, reduciéndose el índice de incidencia para la provincia de Alicante. La variación porcentual en la Comunitat Valenciana en 2015 con respecto al año 2014 ha sido del 0,5%.

Cuadro II.5.12

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE
POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2014-2015**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Graves		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Alicante	446,3	463,8	99	93	22,2	20,1
Castellón	167,6	172,5	21	28	12,5	16,2
Valencia	699,3	721,7	145	155	20,7	21,5
C. Valenciana	1.313,2	1.358,0	265	276	20,2	20,3

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, el índice de incidencia de accidentes mortales por cien mil trabajadores expuestos en la Comunitat Valenciana ha aumentado en seis décimas de punto, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.13. Por provincias, Alicante y Castellón, en mayor medida, han incrementado su índice de incidencia en ocho y veintiocho décimas de punto, respectivamente. Para la provincia de Valencia se aprecia para este ejercicio el mismo índice de incidencia. La variación porcentual del índice de incidencia del ejercicio 2015 con relación a 2014 ha sido del 20%.

Cuadro II.5.13

INDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2014-2015

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Alicante	446,3	463,8	9	13	2,0	2,8
Castellón	167,6	172,5	4	9	2,4	5,2
Valencia	699,3	721,7	26	27	3,7	3,7
C. Valenciana	1.313,2	1.358,0	39	49	3,0	3,6

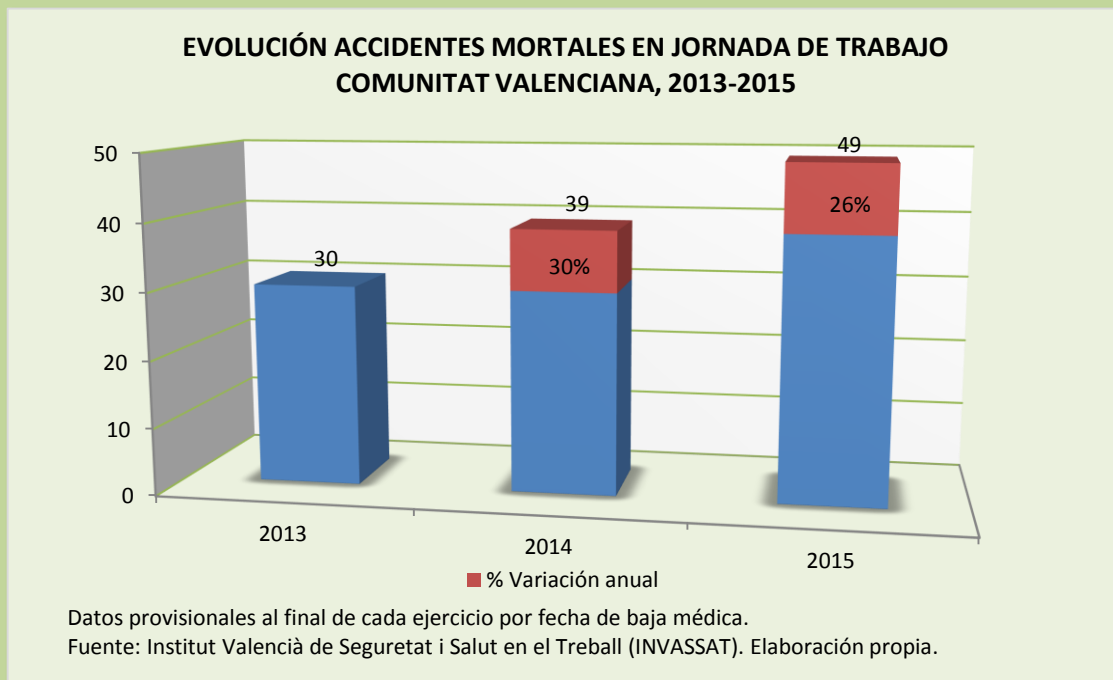
Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Gráfico II.5.4 muestra la evolución del número de accidentes mortales por fecha de baja médica en los últimos tres ejercicios. Existe una tendencia uniforme al alza en estos últimos ejercicios. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la Comunitat Valenciana para el último decenio, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.

Gráfico II.5.4



Por lo que respecta al número de enfermedades profesionales con baja comunicadas se constata un incremento de 19 puntos porcentuales con relación a 2014. Ese año experimentó un incremento de 25,4 puntos con respecto a 2013.

El Cuadro II. 5.16 recoge el índice de incidencia de éstas con relación al número de trabajadores expuestos, pasando de 53,7 en 2014 a 61,8 para el ejercicio 2015. Ello supone una tasa de variación porcentual interanual del 15,1%.

Cuadro II.5.14

INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO, 2014-2015

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cienmil de trabajadores expuestos	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Alicante	446,3	463,8	328	368	73,5	79,3
Castellón	167,6	172,5	92	152	54,9	88,1
Valencia	699,3	721,7	285	319	40,8	44,2
C. Valenciana	1.313,2	1.358,0	705	839	53,7	61,8

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores. (**) Partes con bajas.
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El CES-CV manifiesta su preocupación por el incremento en los índices de incidencia tanto de los accidentes laborales como de las enfermedades profesionales, en los últimos tres años, no resultando una situación coyuntural, debiéndose abordar cambios estructurales para afrontar esta situación.

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes “in itinere”; es decir, los ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. Respecto a éstos, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.15, el año 2015 ha registrado un aumento del 9,5% con relación al año anterior, con un total de 5.963 casos frente a los 5.446 del año 2014.

Atendiendo a la gravedad de éstos, los accidentes de carácter leve han aumentado un 9,3%, con 500 casos más. Los graves han experimentado variación del 24,6%, con 17 casos más y los mortales “in itinere” no han experimentado variación, al registrarse el mismo número que en el ejercicio anterior, con 12 fallecimientos.

Por provincias, durante el año 2015 los accidentes “in itinere” se han incrementado un 10,9% en la provincia de Alicante, un 12% en la de Castellón y un 8,2% en la de Valencia.

El Cuadro II.5.15 contiene un resumen con el número total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que añadir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El número de total de siniestros por fecha de baja médica ha sido de 45.822 frente a los 41.240 siniestros recogidos durante el año 2014 (11,1%).

Cuadro II.5.15
RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2013-2015

	Accidentes Jornada Trabajo			Enfermedad Profesional con baja*			Totales Centro Trabajo			Accidentes In Itinere			Totales Generales				
	Total			Total			Total			Total			Total				
	Leves	Graves	Mortales	Leves	Graves	Mortales	Leves	Graves	Mortales	Leves	Graves	Mortales	Leves	Graves	Mortales		
Año 2013																	
Alicante	10.840	96	7	10.943	237	10.840	96	7	11.180	1.871	26	3	1.900	12.711	122	10	13.080
Castellón	4.162	27	6	4.195	80	4.162	27	6	4.275	407	7	1	415	4.569	34	7	4.690
Valencia	19.062	165	17	19.244	245	19.062	165	17	19.489	2.879	45	5	2.929	21.941	210	22	22.418
C. Valenciana	34.064	288	30	34.382	562	34.064	288	30	34.944	5.157	78	9	5.244	39.221	366	39	40.188
Año 2014																	
Alicante	11.444	99	9	11.552	328	11.444	99	9	11.880	1.934	34	3	1.971	13.378	133	12	13.851
Castellón	4.441	21	4	4.466	92	4.441	21	4	4.558	452	3	3	458	4.893	24	7	5.016
Valencia	18.900	145	26	19.071	285	18.900	145	26	19.356	2.979	32	6	3.017	21.879	177	32	22.373
C. Valenciana	34.785	265	39	35.089	705	34.785	265	39	35.794	5.365	69	12	5.446	40.150	334	51	41.240
Año 2015																	
Alicante	12.635	93	13	12.741	368	12.635	93	13	13.109	2.146	38	2	2.186	14.781	131	15	15.295
Castellón	5.239	28	9	5.276	152	5.239	28	9	5.428	504	8	1	513	5.743	36	10	5.941
Valencia	20.821	155	27	21.003	319	20.821	155	27	21.322	3.215	40	9	3.264	24.036	195	36	24.586
C. Valenciana	38.695	276	49	39.020	839	38.695	276	49	39.859	5.865	86	12	5.963	44.560	362	61	45.822

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

5.2.1. Siniestralidad en los centros de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros II.5.16, II.5.17 y II.5.18 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores.

Realizando un análisis por sectores económicos, **el sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) acumuló el 9,8% del total de los accidentes (Cuadro II.5.18). Del total de los accidentes graves ocurridos en la Comunitat Valenciana, el 9,1% tuvo lugar en el sector agrario. Un total de tres accidentes con consecuencias mortales se registraron en este sector para este año.

El sector de la **industria** registró el 21,6% del total de accidentes producidos en la Comunitat Valenciana durante el año 2015 y que en cifras absolutas fue de 8.439. Del total de accidentes graves registrados en nuestra Comunitat, el porcentaje de representatividad en el sector de la industria ha sido del 28,3%. Con respecto a los mortales, este sector recogió el 28,6% de éstos, con 14 fallecidos.

Por lo que respecta al sector de la **construcción**, el porcentaje de representatividad con relación al número total de accidentes registrados en la Comunitat Valenciana, ha sido del 8,7% (Cuadro II.5.18). Por lo que se refiere al total de accidentes de trabajo de carácter grave, en este sector se produjo el 16,3% de los mismos. De la totalidad de accidentes mortales producidos en la Comunitat Valenciana, la representatividad de éstos en el sector de la construcción para el año 2015 se situó en el 12,2%, con 6 fallecimientos.

Por último, en el sector **servicios** se registró el 59,8% del total de accidentes declarados y registrados en nuestra Comunitat (Cuadro II.5.18). El 46,4% de los accidentes graves y el 53,1% de los accidentes mortales (26 casos) registrados en la Comunitat Valenciana tuvieron lugar en este sector.

Con respecto a las enfermedades profesionales (Cuadro II.5.16), para el sector **agrario**, éstas representaron el 3,5% del total registrado, porcentaje superior en nueve décimas de punto al registrado para el año 2014.

El sector de la **industria** registró el 37,4% de las enfermedades profesionales, porcentaje de representatividad superior al del ejercicio 2014, que quedó situado en el 35,2%.

Del total de las enfermedades profesionales registradas en la Comunitat Valenciana para el año 2015, el 5,0% de las mismas se produjo en el sector de la **construcción**. El porcentaje de representatividad de este tipo de enfermedades para este sector en el año 2014 quedó situado en el 3,8%.

Por último, las enfermedades profesionales en el sector **servicios** fue del 54,1% para el año 2015, porcentaje de representatividad inferior al del año 2014 que fue del 58,4%.

Cuadro II.5.16

ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
2014	18	2,6%	-5,3	248	35,2%	26,5	27	3,8%	12,5	412	58,4%	27,6	705	100%	25,4
2015	29	3,5%	61,1	314	37,4%	26,6	42	5,0%	55,6	454	54,1%	10,2	839	100%	19,0

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Cuadro II.5.17

EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2014-2015

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Alicante										
Leves	752	804	2.171	2.459	1.006	1.155	7.515	8.217	11.444	12.635
Graves	8	9	19	29	13	19	59	36	99	93
Mortales	1	0	4	4	2	2	2	7	9	13
Totales	761	813	2.194	2.492	1.021	1.176	7.576	8.260	11.552	12.741
Castellón										
Leves	673	901	1.167	1.420	337	411	2.264	2.507	4.441	5.239
Graves	0	4	11	8	3	4	7	12	21	28
Mortales	0	1	2	3	0	0	2	5	4	9
Totales	673	906	1.180	1.431	340	415	2.273	2.524	4.466	5.276
Valencia										
Leves	1.908	2.102	3.851	4.468	1.506	1.787	11.635	12.464	18.900	20.821
Graves	8	12	37	41	27	22	73	80	145	155
Mortales	0	2	6	7	2	4	18	14	26	27
Totales	1.916	2.116	3.894	4.516	1.535	1.813	11.726	12.558	19.071	21.003
Comunitat Valenciana										
Leves	3.333	3.807	7.189	8.347	2.849	3.353	21.414	23.188	34.785	38.695
Graves	16	25	67	78	43	45	139	128	265	276
Mortales	1	3	12	14	4	6	22	26	39	49
Totales	3.350	3.835	7.268	8.439	2.896	3.404	21.575	23.342	35.089	39.020

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La tasa de variación de las Enfermedades Profesionales en el sector agrario para el ejercicio 2015 ha aumentado un 61,1%, aumentando un 26,6% en la industria y un 55,6% en la construcción. Igualmente, se ha visto incrementada en el sector servicios en un 10,2% para el ejercicio 2015. En total por sectores, la tasa de variación se ha visto incrementada un 19% con relación a 2014, variación inferior a la registrada en éste con relación a su precedente y que se situó en el 25,4%.

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.18.

ALICANTE: El sector agrario acumuló el 6,4% del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrándose en este sector el 9,7% de los accidentes graves. No ha habido para este ejercicio ningún accidente mortal en este sector. En la **industria** se produjo el 19,6% del total de accidentes representando un 31,2% el total de los graves y el 30,8% el total de los mortales en esta provincia, para este sector. La **construcción** registró el 9,2% del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 20,4% en accidentes graves y un 15,4% el total de los accidentes mortales para este sector. Para finalizar, el sector **servicios** supuso el 64,8% del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios acumuló el 38,7% mientras que del número total de accidentes mortales, el sector servicios representó el 53,8% de los mismos, con siete fallecidos.

CASTELLÓN: El sector **agrario** representó el 17,2% del total del número de accidentes en esta provincia, registrándose en este sector el 14,3% de los accidentes graves y el 11,1% de los accidentes mortales, con 1 fallecido. Por su parte, el sector de la **industria** contabilizó el 27,1% del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector fue del 28,6% y el de los mortales del 33,3%, al haberse registrado tres accidentes. Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de siniestralidad fue del 7,9%, produciéndose el 14,3% del total de accidentes graves en este sector y no habiéndose producido accidente mortal alguno. Por último, el sector **servicios** registró el 47,8% del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 42,9% se dio en este sector, mientras que los de carácter mortal supusieron el 55,6% del total de éstos, con 5 fallecimientos.

VALENCIA: Para esta provincia, el sector **agrario** representó el 10,1% del total de los accidentes. El 7,7% del total de los accidentes graves producidos en esta provincia tuvo lugar en este sector, habiéndose computado dos accidentes mortales, representando el 7,4% del total. En la **industria** se registró el 21,5% del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 26,5% se produjo en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales fue del 25,9%, con siete fallecimientos. La **construcción** acumuló el 8,6% del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 14,2% correspondió a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el porcentaje quedó situado en el 14,8% con cuatro fallecidos. Por último, el sector **servicios** registró el 59,8% del total de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 51,6%, y el de los mortales en el 51,9%, con 14 fallecimientos para este sector.

Cuadro II.5.18

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2014-2015

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Alicante										
Leves	6,6%	6,4%	19,0%	19,5%	8,8%	9,1%	65,7%	65,0%	100%	100%
Graves	8,1%	9,7%	19,2%	31,2%	13,1%	20,4%	59,6%	38,7%	100%	100%
Mortales	11,1%	0,0%	44,4%	30,8%	22,2%	15,4%	22,2%	53,8%	100%	100%
Totales	6,6%	6,4%	19,0%	19,6%	8,8%	9,2%	65,6%	64,8%	100%	100%
Castellón										
Leves	15,2%	17,2%	26,3%	27,1%	7,6%	7,8%	51,0%	47,9%	100%	100%
Graves	0,0%	14,3%	52,4%	28,6%	14,3%	14,3%	33,3%	42,9%	100%	100%
Mortales	0,0%	11,1%	50,0%	33,3%	0,0%	0,0%	50,0%	55,6%	100%	100%
Totales	15,1%	17,2%	26,4%	27,1%	7,6%	7,9%	50,9%	47,8%	100%	100%
Valencia										
Leves	10,1%	10,1%	20,4%	21,5%	8,0%	8,6%	61,6%	59,9%	100%	100%
Graves	5,5%	7,7%	25,5%	26,5%	18,6%	14,2%	50,3%	51,6%	100%	100%
Mortales	0,0%	7,4%	23,1%	25,9%	7,7%	14,8%	69,2%	51,9%	100%	100%
Totales	10,0%	10,1%	20,4%	21,5%	8,0%	8,6%	61,5%	59,8%	100%	100%
Comunitat Valenciana										
Leves	9,6%	9,8%	20,7%	21,6%	8,2%	8,7%	61,6%	59,9%	100%	100%
Graves	6,0%	9,1%	25,3%	28,3%	16,2%	16,3%	52,5%	46,4%	100%	100%
Mortales	2,6%	6,1%	30,8%	28,6%	10,3%	12,2%	56,4%	53,1%	100%	100%
Totales	9,5%	9,8%	20,7%	21,6%	8,3%	8,7%	61,5%	59,8%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.19 recoge la evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos para los últimos tres ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros II.5.9 y II.5.15, siendo para 2015 de 39.020 para todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.5.19
**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2015**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores							
	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales				
Año 2013																				
Alicante	690	4	1	695	2.083	21	0	2.104	960	16	1	977	7.107	55	5	7.167	10.840	96	7	10.943
Castellón	666	0	2	668	1.070	7	1	1.078	347	6	1	354	2.079	14	2	2.095	4.162	27	6	4.195
Valencia	1.955	7	3	1.965	3.852	47	5	3.904	1.604	24	2	1.630	11.651	87	7	11.745	19.062	165	17	19.244
C. Valenciana	3.311	11	6	3.328	7.005	75	6	7.086	2.911	46	4	2.961	20.837	156	14	21.007	34.064	288	30	34.382
Año 2014																				
Alicante	752	8	1	761	2.171	19	4	2.194	1.006	13	2	1.021	7.515	59	2	7.576	11.444	99	9	11.552
Castellón	673	0	0	673	1.167	11	2	1.180	337	3	0	340	2.264	7	2	2.273	4.441	21	4	4.466
Valencia	1.908	8	0	1.916	3.851	37	6	3.894	1.506	27	2	1.535	11.635	73	18	11.726	18.900	145	26	19.071
C. Valenciana	3.333	16	1	3.350	7.189	67	12	7.268	2.849	43	4	2.896	21.414	139	22	21.575	34.785	265	39	35.089
Año 2015																				
Alicante	804	9	0	813	2.459	29	4	2.492	1.155	19	2	1.176	8.217	36	7	8.260	12.635	93	13	12.741
Castellón	901	4	1	906	1.420	8	3	1.431	411	4	0	415	2.507	12	5	2.524	5.239	28	9	5.276
Valencia	2.102	12	2	2.116	4.468	41	7	4.516	1.787	22	4	1.813	12.464	80	14	12.558	20.821	155	27	21.003
C. Valenciana	3.807	25	3	3.835	8.347	78	14	8.439	3.353	45	6	3.404	23.188	128	26	23.342	38.695	276	49	39.020

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

5.2.2. Siniestralidad en el centro de trabajo desglosada por actividades económicas más peligrosas CNAE-2009.

El Cuadro II.5.20 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 19,0%, relegando al segundo puesto al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 16,2%, y al tercer puesto a la **agricultura, ganadería, selvicultura y pesca**, con el 9,8%.

Las diez actividades económicas que han acumulado el 92,3% del total de accidentes con baja en el centro de trabajo han sido:

1. Industria manufacturera con el 19,0%.
2. Comercio al por mayor y al por menor, con el 16,2%.
3. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, con el 9,8%.
4. Hostelería, con el 8,7%.
5. Construcción, con el 8,7%.
6. Transporte y almacenamiento, con el 8,4%.
7. Actividades sanitarias y de servicios sociales, con el 7,1%.
8. Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria, con el 6,9%.
9. Actividades administrativas y servicios auxiliares, con el 5,2%.
10. Suministro de agua, actividades de saneamiento y gestión de residuos, con el 2,3%.

El resto de actividades económicas supone el 7,7%.

Cuadro II.5.20

TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIAS
Datos contabilizados según fecha de baja médica, correspondiente al período interanual: Enero-Diciembre 2015

SECCIONES CNAE-2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	813	6,4	906	17,2	2.116	10,1	3.835	9,8
B Industrias extractivas	48	0,4	14	0,3	20	0,1	82	0,2
C Industria manufacturera	2.091	16,4	1.336	25,3	3.996	19,0	7.423	19,0
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	11	0,1	4	0,1	34	0,2	49	0,1
E Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	342	2,7	77	1,5	466	2,2	885	2,3
F Construcción	1.176	9,2	415	7,9	1.813	8,6	3.404	8,7
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.106	16,5	786	14,9	3.447	16,4	6.339	16,2
H Transporte y almacenamiento	916	7,2	279	5,3	2.087	9,9	3.282	8,4
I Hostelería	1.509	11,8	414	7,8	1.489	7,1	3.412	8,7
J Información y comunicaciones	63	0,5	23	0,4	168	0,8	254	0,7
K Actividades financieras y de seguros	28	0,2	6	0,1	58	0,3	92	0,2
L Actividades inmobiliarias	36	0,3	11	0,2	64	0,3	111	0,3
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	87	0,7	23	0,4	210	1,0	320	0,8
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	707	5,5	187	3,5	1.130	5,4	2.024	5,2
O Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	1.101	8,6	247	4,7	1.325	6,3	2.673	6,9
P Educación	206	1,6	42	0,8	374	1,8	622	1,6
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.015	8,0	315	6,0	1.433	6,8	2.763	7,1
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	201	1,6	83	1,6	334	1,6	618	1,6
S Otros servicios	194	1,5	83	1,6	351	1,7	628	1,6
T Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv para uso propio	91	0,7	18	0,3	87	0,4	196	0,5
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	-	0,0	7	0,1	1	0,0	8	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total actividades	12.741	100,0	5.276	100,0	21.003	100,0	39.020	100,0

Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A continuación, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009 (Cuadro II.5.20).

ALICANTE: En esta provincia, la actividad que presenta una mayor siniestralidad es el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 16,5% de los accidentes. En segundo lugar se sitúa la **industria manufacturera**, con el 16,4%. En tercer lugar se encuentra la **hostelería**, con el 11,8%. Le sigue la **construcción** con el 9,2%. Y la **administración pública y defensa** con el 8,6%. Estas cinco actividades acaparan el 62,5% del total de los accidentes.

CASTELLÓN: Para esta provincia la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 25,3%. En segundo lugar, figura la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 17,2%. En tercer lugar se sitúa el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 14,9 ocupando los dos puestos siguientes la **construcción**, con el 7,9% y la **hostelería**, con el 7,8%. El conjunto de estas actividades suponen el 73,1% del total.

VALENCIA: Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, es la **industria manufacturera**, con el 19,0%. Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor** con el 16,4% y la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 10,1%. Ocupa el cuarto puesto el **transporte y almacenamiento** con el 9,9%, seguida de la **construcción** con el 8,6%. La representación de estas cinco actividades supone el 64% del total.

Los Cuadros II.5.22 a II.5.24 recogen el número de partes con baja comunicados de las enfermedades profesionales según secciones, clasificación nacional de actividades, clasificación nacional de ocupaciones y por grupos de enfermedades.

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la Comunitat Valenciana durante el año 2015 ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 295 partes y el 35,2% de representatividad, seguida del **comercio al por mayor y al por menor**, con 140 partes y un 16,7% de representatividad. En tercer lugar figura la **hostelería**, con 93 partes y el 11,1% de representatividad.

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 69 partes y que representan el 8,2% del total. En segundo lugar aparece los **servicios de comidas y bebidas**, con 66 partes y un porcentaje de representatividad del 7,9%, figurando en tercer lugar el **comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas**, con 64 partes de baja comunicados y una representatividad del 7,6%.

Atendiendo a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ocupa el primer puesto con 99 partes de baja (11,8%), seguido de los **peones de las industrias manufactureras**, con 66 partes y un 7,9% de

representatividad. En tercer lugar figuran los **operadores de instalaciones y maquinaria fijas**, con 55 partes y una representatividad del 6,6%. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 107 partes se encuentran pendientes de clasificar, representando el 12,8% del total de partes comunicados con baja.

Cuadro II.5.21

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2015

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	21	5,9	8	1,7	29	3,5
B	Industrias extractivas	3	0,8	0	0,0	3	0,4
C	Industria manufacturera	159	44,7	136	28,2	295	35,2
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
E	Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	8	2,2	8	1,7	16	1,9
F	Construcción	40	11,2	2	0,0	42	5,0
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y moto	53	14,9	87	18,0	140	16,7
H	Transporte y almacenamiento	3	0,8	2	0,4	5	0,6
I	Hostelería	15	4,2	78	16,1	93	11,1
J	Información y comunicaciones	4	1,1	1	0,2	5	0,6
K	Actividades financieras y de seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
L	Actividades inmobiliarias	0	0,0	0	0,0	0	0,0
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,3	1	0,2	2	0,2
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	22	6,2	65	13,5	87	10,4
O	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	12	3,4	16	3,3	28	3,3
P	Educación	0	0,0	5	1,0	5	0,6
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	6	1,7	51	10,6	57	6,8
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5	1,4	1	0,0	6	0,7
S	Otros servicios	4	1,1	19	3,9	23	2,7
T	Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv par	0	0,0	3	0,6	3	0,4
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total		356	100	483	100	839	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EEPP. Enero-Diciembre de 2015)

Cuadro II.5.22

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	14	3,9	7	1,4	21	2,5
Silvicultura y explotación forestal	1	0,3	1	0,2	2	0,2
Pesca y acuicultura	6	1,7			6	0,7
Extracción de antracita, hulla y lignito						
Extracción de crudo de petróleo y gas natural						
Extracción de minerales metálicos						
Otras industrias extractivas	3	0,8			3	0,4
Actividades de apoyo a las industrias extractivas						
Industria de la alimentación	12	3,4	32	6,6	44	5,2
Fabricación de bebidas						
Industria del tabaco						
Industria textil	9	2,5	14	2,9	23	2,7
Confección de prendas de vestir	1	0,3	5	1,0	6	0,7
Industria del cuero y del calzado	16	4,5	33	6,8	49	5,8
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	8	2,2	1	0,2	9	1,1
Industria del papel	3	0,8	3	0,6	6	0,7
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	5	1,4			5	0,6
Coquerías y refino de petróleo						
Industria química	2	0,6	2	0,4	4	0,5
Fabricación de productos farmacéuticos						
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	7	2,0	9	1,9	16	1,9
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	22	6,2	12	2,5	34	4,1
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	4	1,1			4	0,5
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	15	4,2	3	0,6	18	2,1
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos						
Fabricación de material y equipo eléctrico						
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	3	0,8	2	0,4	5	0,6
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	42	11,8	10	2,1	52	6,2
Fabricación de otro material de transporte	1	0,3			1	0,1
Fabricación de muebles	4	1,1	4	0,8	8	1,0
Otras industrias manufactureras	2	0,6	6	1,2	8	1,0
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3	0,8			3	0,4
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado						
Captación, depuración y distribución de agua						
Recogida, tratamiento de aguas residuales			1	0,2	1	0,1
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	8	2,2	7	1,4	15	1,8
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos						
Construcción de edificios	17	4,8			17	2,0
Ingeniería civil	1	0,3			1	0,1
Actividades de construcción especializada	22	6,2	2	0,4	24	2,9
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	23	6,5			23	2,7
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	17	4,8	36	7,5	53	6,3
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	13	3,7	51	10,6	64	7,6

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	3	0,8	2	0,4	5	0,6
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores						
Transporte aéreo						
Almacenamiento y actividades anexas al transporte						
Actividades postales y de correos						
Servicios de alojamiento	7	2,0	20	4,1	27	3,2
Servicios de comidas y bebidas	8	2,2	58	12,0	66	7,9
Edición						
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...						
Actividades de programación y emisión de radio y televisión						
Telecomunicaciones	1	0,3	1	0,2	2	0,2
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática	2	0,6			2	0,2
Servicios de información	1	0,3			1	0,1
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones						
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria						
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros						
Actividades inmobiliarias						
Actividades jurídicas y de contabilidad						
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial						
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,3			1	0,1
Investigación y desarrollo						
Publicidad y estudios de mercado						
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas						
Actividades veterinarias			1	0,2	1	0,1
Actividades de alquiler	4	1,1	2	0,4	6	0,7
Actividades relacionadas con el empleo	6	1,7	4	0,8	10	1,2
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...						
Actividades de seguridad e investigación						
Servicios a edificios y actividades de jardinería	10	2,8	59	12,2	69	8,2
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	2	0,6			2	0,2
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	12	3,4	16	3,3	28	3,3
Educación			5	1,0	5	0,6
Actividades sanitarias	6	1,7	32	6,6	38	4,5
Asistencia en establecimientos residenciales			15	3,1	15	1,8
Actividades de servicios sociales sin alojamiento			4	0,8	4	0,5
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,3			1	0,1
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales						
Actividades de juegos de azar y apuestas			1	0,2	1	0,1
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4	1,1			4	0,5
Actividades asociativas	2	0,6	1	0,2	3	0,4
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	1	0,3			1	0,1
Otros servicios personales	1	0,3	18	3,7	19	2,3
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico			3	0,6	3	0,4
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio						
Pendientes de clasificar						
Total	356	100	483	100	839	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2015)

Cuadro II.5.23

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Miembros poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos de la AAPP...						
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales						
13 Directores de producción y operaciones						
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comerci	1	0,3	1	0,2	2	0,2
15 Directores y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epígrafes						
21 Profesionales de la salud	3	0,8	14	2,9	17	2,0
22 Profesionales de la ens. infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	1	0,3	4	0,8	5	0,6
23 Otros profesionales de la enseñanza			1	0,2	1	0,1
24 Profs. de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	1	0,3			1	0,1
25 Profesionales en derecho						
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.						
27 Profesionales de las tecnologías de la información						
28 Profesionales en ciencias sociales						
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo						
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías	4	1,1	1	0,2	5	0,6
32 Supervisores en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción	1	0,3	0	0,0	1	0,1
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas			4	0,8	4	0,5
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas						
35 Representantes, agentes comerciales y afines						
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos fuerzas y cuerpos de seguridad						
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afir	1	0,3	2	0,4	3	0,4
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	2	0,6			2	0,2
41 Empleados en serv. contables, finan. y servs. de apoyo a produc. y transpo	3	0,8			3	0,4
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines			2	0,4	2	0,2
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	1	0,3	5	1,0	6	0,7
44 Empleados agencias de viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afines						
45 Empleados admvos. con tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr	1	0,3			1	0,1
50 Camareros y cocineros propietarios			2	0,4	2	0,2
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	10	2,8	38	7,9	48	5,7
52 Dependientes en tiendas y almacenes	7	2,0	34	7,0	41	4,9
53 Comerciantes propietarios de tiendas						
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)			3	0,6	3	0,4
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)						
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	2	0,6	16	3,3	18	2,1
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas			3	0,6	3	0,4
58 Trabajadores de los servicios personales	5	1,4	17	3,5	22	2,6
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad						
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	11	3,1	6	1,2	17	2,0
62 Trabs. cualificados en acts ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similare	1	0,3			1	0,1
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0,0	1	0,2	1	0,1
64 Trabs. cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	7	2,0	0	0,0	7	0,8

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	28	7,9			28	3,3
72 Trab. de acabado de construc e instal (exc. electric.), pintores y afines	11	3,1	1	0,2	12	1,4
73 Soldadores, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. de herrami	18	5,1	4	0,8	22	2,6
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	18	5,1			18	2,1
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	6	1,7			6	0,7
76 Mecánicos de precisión en met., ceramistas, vidrieros, arts. y artes gráficas	5	1,4	2	0,4	7	0,8
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	9	2,5	15	3,1	24	2,9
78 Trabs. madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en	25	7,0	25	5,2	50	6,0
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	30	8,4	25	5,2	55	6,6
82 Montadores y ensambladores en fábricas	34	9,6	16	3,3	50	6,0
83 Maqu. locomotoras, operadores m. agrícola y equ. pesados móv. y marineros						
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	4	1,1			4	0,5
91 Empleados domésticos			2	0,4	2	0,2
92 Otro personal de limpieza	13	3,7	86	17,8	99	11,8
93 Ayudantes de preparación de alimentos	0	0,0	19	3,9	19	2,3
94 Recogedores res. urb., vendedores callejeros y otras ocupac. elem. en serv	9	2,5	6	1,2	15	1,8
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	14	3,9	9	1,9	23	2,7
96 Peones de la construcción y de la minería	4	1,1	3	0,6	7	0,8
97 Peones de las industrias manufactureras	22	6,2	44	9,1	66	7,9
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	6	1,7	3	0,6	9	1,1
00 Ocupaciones militares						
Pendiente de clasificar	38	10,7	69	14,3	107	12,8
TOTAL	356	100	483	100	839	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2015)

Cuadro II.5.24

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2015

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	12	3,4	7	1,4	19	2,3
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	294	82,6	437	90,5	731	87,1
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	8	2,2	14	2,9	22	2,6
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	24	6,7	11	2,3	35	4,2
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	17	4,8	14	2,9	31	3,7
6. Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos	1	0,3	0	0,0	1	0,1
Total	356	100	483	100	839	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EEPP. Enero-Diciembre de 2015)

Al proceder al análisis de los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas más peligrosas, se observa que el porcentaje de representación de las que ocupan los primeros puestos (industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor, agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, hostelería y construcción) han experimentado un incremento con relación a 2014, tras continuos descensos en periodos anteriores. El inicio de la recuperación económica, con una mayor actividad y un mayor número de trabajadores expuestos ha contribuido a elevar estos porcentajes, habiéndose registrado en 2014 un incremento de 2,3 puntos y de 3,4 puntos para 2015, en el número de trabajadores expuestos a riesgo de accidente, como se ha mencionado con anterioridad.

A modo de conclusión de este capítulo, vuelve a constatarse para este ejercicio, al igual que sucediera en 2014, un repunte en los índices de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo y en las enfermedades profesionales.

Con motivo del XX aniversario de la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el CES-CV coorganizó unas jornadas celebradas durante el mes de noviembre de 2015 en Alicante, Castellón y Valencia, respectivamente, en las que se resaltaba que la prevención es materia de capital importancia, siendo imprescindible aunar esfuerzos por parte de todas las partes implicadas para reducir al mínimo posible los índices de siniestralidad.

En tal sentido, el CES-CV quiere constatar, que a pesar de lo mucho que se ha avanzado en los últimos años, no hay que bajar la guardia, debiéndose continuar potenciando cuantas medidas sean necesarias para reducir los accidentes laborales en nuestra Comunitat. Entre ellas, considera imprescindible continuar con las políticas de formación, información y cultura de la prevención, así como la puesta en marcha de los instrumentos de vigilancia y seguimiento desarrollados por las partes implicadas en materia de prevención (administración y agentes económicos y sociales). Un único accidente es un drama y entre todos se ha de luchar para intentar conseguir cero muertes en accidentes laborales.